Cerro Sombrero, 04 de diciembre de 2017.-



DECRETO ALCALDICIO NUM. 603/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa a través de orden de compra: 3867-72-SE17, Servicio de navegación gira de finalización Octavo Básico.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) La disponibilidad presupuestaria entregada por la Dirección de Administración y Finanzas.

4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1101 de fecha 04 de diciembre de 2017, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de contratar servicio de navegación para estudiantes de octavo básico y profesor a cargo de la escuela Cerro Sombrero, en el marco de su gira de finalización.

2) Presupuesto Educación 2017.

DECRETO

1° SE AUTORIZA la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10° número 8 del Reglamento de Compras Públicas, por el servicio de navegación para estudiantes de octavo básico.

2° SE ADJUDICA a TURISMO Y TRANSPORTE 21 DE

MAYO LIMITADA, RUT: 76.344.080-K, a través de la orden de compra electrónica 3867-72-SE17.

3° PÁGUESE al proveedor antes mencionado la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido.

REGISTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez

hecho, ARCHÍVESE.

AL/GDM/JMH/drhip

DE

SECRETARIA UBROGANTE

ALCALDE SUBROGANTE

> CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde Subrogante

PAMELA MANCILLA LOPEZ

Secretaria Municipal (S)